

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1989: "Año del X Aniversario"
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 1,250.00
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Martes 26 de Septiembre de 1989.

No. 181

SUMARIO

	Pág.
M I N E X	
Nombramientos	1263
Cancelar Nombramiento	1264
Nombramiento	1264
MINISTERIO DE FINANZAS	
Acuerdos Ministeriales	1265
MINISTERIO DE ECONOMIA. INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	1266
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1267
Citación a Procesados	1269

M I N E X

Nombramientos

No. 197

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Alfonso Asdrubal Pacheco**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en México, Representante de Nicaragua a la VIII Asamblea General Ordinaria de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a realizarse en ciudad México, los días 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 1989.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 198

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Alvaro Bermúdez Castillo**, Consejero Comercial de las Embajadas de Nicaragua en Francia e Italia, con sede en Madrid, España, donde desempeña igual cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 199

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Dora Zeledón Zeledón**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en el Japón.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 200

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Reinerio Mendieta Briceño**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: E presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 201

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Javier Baldovinos Rodríguez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**.

No. 202

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Roxana María Chamorro Vega**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 203

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Emilio Porras Díaz**, Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua en el Japón.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

No. 205

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Alvaro Travers García**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica en sustitución del Señor **Augusto César Flores Ortíz**.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Cancelar Nombramiento

No. 206

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora **Cony Báez Lacayo**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, efectivo a partir del 30 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

No. 208

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Susana Elizabeth Moncada Valenzuela**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial

Reg. No. 2193 — R/F 426095 — ₡ 37.000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 11EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**Acuerda:**

Primero: Exonerar de los Derechos Arancelarios a la importación de las mercancías clasificables en la partidas arancelarias siguientes:

NAUCA II	DESCRIPCION
40.1101	Llantas para vehículos de las partidas 87.09, 87.10 y 87.11 y los Capítulos 1º 88.
40.11 02	Llantas para Vehículos de otras partidas del Capítulo 87, excepto llantas para tractores y maquinaria agrícola.
40.11 03 00	Llantas para tractores y maquinaria agrícola.

Segundo: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Silvio Vargas Guzmán** Vice-Ministro de Finanzas.

Acuerdo Ministerial

Reg. No. 2192 — R/F 426096 — ₡ 37,000.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 16EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le otorga el Arto. 6 inciso a) del Decreto No. 1532 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 249 del 27 de Diciembre de 1984.

Acuerda :

Primero: Suprimir la tasa del Impuesto Selectivo de Consumo Anexo I, para la importación de las mercancías clasificables en la siguiente posición arancelaria.

NAUCA II	DESCRIPCION	ISC ANEXO I
87.10 00.00	Velocípedos sin motor (incluidos los triciclos de Reparto y similares)	E

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — **Silvio Vargas Guzmán** Ministro por la Ley.

Acuerdo Ministerial

Reg. No. 2191 — R/F 674352 ₡ 74,000.00

Acuerdo Ministerial No. 31

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del Decre-

to No. 1554, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 5 del 7 de Enero de 1985.

Acuerda:

Primero: Modificar el monto de la deducción personal de la Renta Neta, hasta por la cantidad de ₡ 3,195,000.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Córdobas Neto),

para todas las personas naturales residentes en el país, a que se refiere el Arto. 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.).

Segundo: Modificar a ₡ 3,195,000.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Córdobas Netos), el monto a que se refiere el párrafo 1 del Arto. 26 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.R.), en cuanto a la obligación que tienen las personas naturales, cuya renta bruta exceda de ₡ 3,195,000.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Córdobas Netos), a presentar declaración de sus rentas obtenidas durante el año gravable.

Tercero: Los montos modificados mediante el presente Acuerdo Ministerial, serán aplicables para el período fiscal 1988/1989.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **Silvio Vargas Guzmán** Vice-Ministro de Finanzas.

Acuerdo Ministerial

Reg. No. 2174 — R/F 838830 ₡ 37.000.00

Acuerdo Ministerial No. 41

El Ministerio de Finanzas con autorización de la Presidencia de la República y en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del Decreto No. 1552, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 5 del 7 de Enero de 1985 (Ley de Gravámenes Sobre Recaudaciones).

Acuerda:

Unico: Establecer el monto del Impuesto Sobre la Renta a partir del cual se cobrará el Gravamen Sobre Recaudaciones en ₡ 62,728.00 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho Córdobas Netos) para las personas naturales cuyos ingresos fueren constituidos exclusivamente por salarios, durante el período fiscal 1988-1989.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — **William Huper Argüello** Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE ECONOMIA.
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 2268 — R/F 839238 — Valor ₡ 12,000.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Compañía Nicaraguense de Productores de Leche, Sociedad Anónima. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LA SELECTA"

Clase: (5).

Presentada: 3-3-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 2 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

8 1

Reg. No. 1651 — R/F 768460 — Valor ₡ 4,995.00

Dr. Julio Ramón García V., Apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BALANCE PLUS"

Clase: (3).

Presentada: 21-4-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Mayo 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

8 1

Reg. No. 2466 — R/F 866590 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"SURECADO"

Clase: (30).

Presentada: 15-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

8 1

Reg. No. 2467 — R/F 866591 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"SURECADO"

Clase: (29).

Presentada: 15-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

8 1

Reg. N°. 2321 — R/F 847897 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales Suarez apoderado Industrias Farmaceuticas Cesar Guerrero Lejarza S.A. (CEGUELSA) Nicaraguense, solicita; Registro Marca Fábrica:

“CAMFOMENTOL”

Clase: (5).

Presentada: 7-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Reg. N°. 2322 — R/F 847896 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales Suarez apoderado Industrias Farmaceuticas Cesar Guerrero Lejarza S.A. (CEGUELSA) Nicaraguense, solicita; Registro Marca Fábrica:

“BEBE’S”

Clase: (3).

Presentada: 7-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Reg. N°. 2323 — R/F 847895 — Valor ₡ 11,100.00

Dr. Joaquín Morales Suarez apoderado Industrias Farmaceuticas Cesar Guerrero Lejarza S.A. (CEGUELSA) Nicaraguense, solicita; Registro Marca Fábrica:

“MENTICOL”

Clase: (5).

Presentada: 22-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Reg. N°. 1944 — R/F 724728 — Valor ₡ 4,995.00

Dr. José I Bendaña Silva., Apoderado Pierre Fabre Medicament, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

“DALCIPRAN”

Clase: (5).

Presentada: 19-4-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Mayo 89. — Rosa A. Ortega C. — Registrador.

3 1

Sección Judicial

Títulos Supletorios

Reg. No. 2429 — R/F 337322 — ₡ 300,000.00

Jenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano en San Miguelito, que mide veinte metros con cuarenta centímetros de frente por veinte y cinco metros con ochenta centímetros de fondo, y limita al Norte, segunda calle sector número dos; Sur, con Manuel Canales al Este Catalina Campos, y al Oeste con Auxiliadora Martínez.

Opóngase.

Dado en San Carlos. — Río San Juan, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — Gladys Sandoval Corea, Secretaria.

3 1

Reg. N°. 2206 — R/F 60048 — Valor ₡ 75,000.00

Antonia Francisca Luna Altamirano, solicita título supletorio de un predio urbano en el Barrio 19 de Julio de esta Ciudad de catorce varas y media de frente por veinte y cuatro varas de fondo, en donde existe una casa de habitación de catorce varas y media de frente por quince varas de fondo, construcción de concreto, la mitad y la otra mitad de madera aserrada, techo de zinc, piso embaldosado y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Calle de por medio propiedad de doña Carmen Pérez; Occidente: resto de la propiedad de Patricia Edelmira Luna Rizo; Norte: Calle de por medio y propiedad de Olivia Valdivia; Sur: propiedad de Camilo González.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. — Jinotega, diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Edith Azucena Herrera Herrera.

3 1

Reg. N°. 2538 — R/F 878288 — Valor ₡ 5 640 00
Complemento: R/F 953658 — Valor ₡ 6 360.00

Teresa de Jesús Castillo Luna de Morales, solicita título supletorio predio rústico Villanueva. Lindantes: Norte: Hato Grande; Sur: Ramón Madrigal; Este: Río Villanueva enmedio Hato Grande; Oeste: Francisco Varela y Nicolas Medina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos ochentinueve. — Esperanza Gertrudis Martínez Gasca. — Sria.

3 1

Reg. N°. 2520 — R/F 953790 — Valor ₡ 15,000.00

Nely María Flores Rodríguez de Martínez y Zacarías Filemón Martínez Canales solicitan título supletorio predio urbano ubicado en el Viejo.

Lindantes: Norte: Haydee Rodesno, Calle de por medio; Sur: Everth Prieto; Este: Concepción Plazaola; Oeste: Everth Prieto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, diecisiete Agosto mil novecientos ochentinueve. — Esperanza Martínez. — Sria.

3 1

Reg. N.º 2521 — R/F 953791 — Valor ₡ 18,000.00

Juan Everth Prieto Prieto, solicita título supletorio predio urbano ubicado en la ciudad de El Viejo. Lindantes: Norte: Nely María Flores y Zacarías Filemón Martínez Calle de por medio Haydee Rodesno; Sur: Vilma Prieto; Este: Concepción Plazaola, Rafael Salazar, César Tijerino; Oeste: Zelmira Canales.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, dieciseis Agosto mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez*. — Sria.

§ 1

Reg. N.º 2489 — R/F 866785 — Valor ₡ 8 000.00
Complemento: R/F 589980 — Valor ₡ 2,220.00

Elisa Carazo González, solicita supletorio urbano Somoto. Linderos: Oriente: Cornelia Muñoz; Occidente: Capilla Adventista; Norte: José Escalante, Edmundo Gutiérrez; Sur: Francisca Ríos, Calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintisiete Julio mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Secretaria.

§ 1

Reg. N.º 2543 — R/F 866969 — Valor ₡ 1,665 00
Complemento: R/F 866876 — Valor ₡ 11,000.00

Juan Manuel Mairena Pacheco solicita supletorio urbano Los Altos, limitada: Oriente: Camino Cementerio; Poniente: Calle Real Porfirio Sotelo; Norte: Sinforoso Cerda; Sur: Evarista Obando.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Septiembre cinco ochentinueve. — *Helmora Miranda*. — Secretario.

§ 1

Reg. N.º 2488 — R/F 866784 — Valor ₡ 8,000.00
Complemento: R/F 590427 — Valor ₡ 2,220.00

Pastora Lazo Castillo de Benavidez, solicita supletorio, urbano Palacaguina. Norte: Esteban Lazo; Sur: Esteban Lazo; Este: Juan Narváez, Calle; Oeste: Fernando Castillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre trece de mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Secretaria.

§ 1

Reg. N.º 2490 — R/F 866786 — Valor ₡ 8 000.00
Complemento: R/F 590387 — Valor ₡ 2,220.00

Adrian Talavera Moreno, solicita supletorio urbano, Telpaneca. Norte: Mria Castillo, Calle; Sur: Ramón Sevilla; Este: Sucesión Porfirio Olivas, Calle; Oeste: Emelina Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Sria.

§ 1

Reg. N.º 2491 — R/F 866883 — Valor ₡ 30,000.00

Haydee de Pantoja, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano ubicado en Ciudad Jardín, sobre la calle "Fernando Mendoza Martínez" dentro de los linderos siguientes: Norte: Lote E-19, Leonardo Ruíz; Sur: Lote E-20 Ernesto García; Este: Calle Fernando Mendoza Martínez y prolongación de la avenida; y Oeste: resto de Callejón perteneciente a Esperanza Quant.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito Managua. — veinticinco Julio mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Blanca F. de López*. — Secretaria.

§ 1

Reg. N.º 2492 R/F 866787 — Valor ₡ 8 000.00
Complemento: R/F 590386 — Valor ₡ 2,220.00

María de Jesús García Hernández, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte: Arcadia López; Sur: Santos Sandoval; Este: Calle; Oeste: Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano*. — Sria.

§ 1

Reg. N.º 2493 — R/F 578422 Valor ₡ 69,300.00

Thelma Sandoval Róvs, solicita título supletorio de rústica ubicada en "Los Gutierrez", San Rafael del Sur, Managua. Linderos: Norte: lotes de Zeledón Sánchez y Miguel Gutiérrez; Sur: Los de Julio Espinoza y Pedro Gutiérrez; Este: Propiedades de Miguel, Pedro y Petronila Gutiérrez; Oeste: Las de Dámaso Carranza y Alonso Sánchez.

Opónganse en término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, cuatro Septiembre mil novecientos ochentinueve. — Dra. *Aidalina García García*. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

§ 1

Reg. N.º 2540 — R/F 878291 — Valor ₡ 5,520 00
Complemento: R/F 953656 — Valor ₡ 6,480.00

Daniel Tercero Calderón, solicita título supletorio predio rústico ubicado dos leguas Nor-Este Chinandega. Lindantes: Norte: Abel González; Sur: Ovidio Mayorga; Este: Leonte Pérez y Daniel López; Oeste: Abel González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Mayo mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

§ 1

Reg. N.º 2541 — R/F 878290 — Valor ₡ 4 680.00
Complemento: R/F 956462 — Valor ₡ 7,320.00

Pedro Rivera González, solicita título supletorio predio urbano ubicado esta ciudad. Lindantes: Norte: Salvador Flores; Sur: Calle; Este: Juana Ríos; Oeste: Alejandro González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Mayo mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*. — Sria.

§ 1

Reg. N.º 2542 — R/F 337102 — Valor ₡ 27,500.00

Guillermo Ramos González, solicita supletorio urbano, en El Castillo Río San Juan, cuyos linderos y medidas son: Siete varas de frente por veinte varas de fondo. Norte: Pedro Reyes Brisuela; Sur: Calle Real; Este Cesar Sandino; Oeste: Callejón al Río San Juan.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil Unico de El Castillo Río San Juan, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Juana Hernández C.* — Secretaria.

3 1

Reg. N.º 2539 — R/F 953657 — Valor ₡ 8,000.00
Complemento: R/F 878289 — Valor ₡ 5,760.00

Teresa de Jesús Castillo de Morales, solicita título supletorio predio urbano ubicado Villanueva. Lindantes: Norte: Virgilio Campos y María Espinoza; Sur: Pastora Olivares; Este: Francisco Osorio; Oeste: Calle enmedio Salomón Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cuatro de Mayo de mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Gertrudis Martínez García.* — Sria.

3 1

Reg. N.º 2432 — R/F 337326 — Valor ₡ 300,000.00

Yenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano ubicado en San Miguelito, y mide: doce metros con cincuenta centímetros de frente por catorce metros con veinte centímetros de fondo y limita al Norte, casa Angela Castro, al Sur, calle de por medio, segunda calle sector No. 3; al Este, Lourdes Urbina, y al Oeste, avenida en medio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — *Gladys Sandoval Corea,* Secretaria.

3 1

Reg. N.º 2423 — R/F 337227 — Valor ₡ 300,000.00

Yenny Guerrero Hernández, solicita supletorio urbano ubicado en el Castillo, que mide diez y seis metros de frente por veinte y dos metros de fondo, y limita al Norte, Calle Principal; Sur, terreno municipal; al Este, casa de ENABAS, y Oeste, casa vivienda del F.S.L.N..

Opóngase.

Dado en San Carlos, Río San Juan, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochentinueve. — *Gladys Sandoval Corea,* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2057 — R/F 871685 — 2.400.00
R/F 866724 — 12.600.00

Cipriana Victoria Hernández Medina, solicita título Supletorio urbano. lindantes: Norte. Alicia Santamaría; Sur, Herminia Díaz Jiménez; Este, calle en medio Concepción Najera; Oeste. familia Herrera Urrutia

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — *Yolanda H. de Soza,* Sria. Juzgado Local El Viejo.

3 1

Citaciones de Procesados

309

Cíto por primera vez al procesado Dario Caldera Castro, mayor de edad, soltero agricultor y de este domicilio, y emplazo a dicho procesado para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto en perjuicio de Donald Humberto Duarte Mendieta, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. **Rosa Argentina Morales Medrano** Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua. — **José Humberto Barahona Pérez** Srio.

310

Por primera vez cíto y emplazo a los procesados Donald Antonio Espinoza, Erling Sánchez Córdoba y Julio Hernández, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Intimidación, en perjuicio de Cristoph Seils. Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar a plenario la causa y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. **María Lourdes Aguirre Vargas.** Juez Tercero de Distrito del Crimen de la Ciudad de Managua.

311

Por primera vez cíto y emplazo a Juan de Dios Pérez Ramírez, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Abigeato cometido en la persona de Herlinda Azucena González y José Alberto Méndez Vanegas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de denunciar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. **Luz Adilia Cáceres V.** Juez Unico de Distrito. — **Verónica Medina Gómez** Sria.

Juzgado de Distrito del Crímen. — Granda, doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. Las ocho y treinta minutos de la mañana.

312

Por primera vez cito y emplazo al procesado Donald Antonio Arias Salinas, de generales desconocidas, para que comparezca dentro del término de quince días al local del Juzgado de Distrito de la ciudad de Diriamba, a defenderse en la causa criminal que se le instruye como autor del delito de Hurto, en perjuicio de Rutilio José Zamora Romero; bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrársele abogado defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de ordenar su captura y capturarlos y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico del Crímen, de la ciudad de Diriamba, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **L. Martín López G.** Juez de Distrito de Diriamba.

313

Por segunda vez cito y emplazo a Francisco Ramón Hunter Mendoza, Santos José García Estrada y Janneth Hunter Mendoza, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito de Crímen a defenderse de la causa que se instruye en sus contra por el delito de Robo con Intimidación, lesiones, abigeatos y otros en perjuicio de los señores Estéban Cardena Areas, Rosario Villavicencio y Raúl Antonio Solorzano, se les tienen negativamente con testados los cargos en la denuncia, se les declara rebelde y se les nombran defensores de oficio, se les recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito y Local por el Ministerio de la Ley en Masatepe a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Víctor Leonel Obregón C.** Juez Unico Distrito y Local por el Ministerio de la Ley.

314

Por primera vez cito y emplazo a Ramón Donado Flores Martínez, conocido como Wilians El Hondureño, para que dentro de

término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en la persona de María Teresa Hernández, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. **Luz Adilia Cáceres V.**, Juez Unico de Distrito, Somoto. — **Verónica Medina Gómez**, Secretaria.

315

Por primera vez cito y emplazo a Sergio Flores López, Emilio Alvarado, Juan Ramón Gómez y Ernesto Polanco Martínez, para que dentro del término de quince días comparezcan al Local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por Robo con Intimidación, cometido en la persona de María Josefina Cárdenas Cruz, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de denunciar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. **Luz Adilia Cáceres V.**, Juez Unico de Distrito, Somoto. — **Verónica Medina Gómez**, Secretaria.

316

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Carlos Tórrez Meza, mayor de edad, Soltero, Comerciante y de éste domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto en perjuicio de Ricardo Blandón Dávila, mayor de edad, Casado Militar y de éste domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrare un Abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Lic. **Magaly Arzica F** — **F. Rosales G.**, Secretaria.